



RESOLUCIÓN NÚMERO 169 DE

(Marzo 25 de 2022)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, el profesor **ALFONSO PULIDO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.586, se vinculó en propiedad como Docente Medio Tiempo, en el departamento de Ciencias Básicas, de los Programas de Educación Superior, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de agosto de 2003.

Que, Mediante Resolución No 854 del 28 de diciembre de 2015, se realizó el cambio de dedicación de Docente de **Medio Tiempo a Tiempo Completo**, a partir del 12 de enero de 2016.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. SUB 41332 del 14 de febrero de 2022, reconoció pensión de vejez al señor **ALFONSO PULIDO LEÓN**.

Que, mediante comunicación de fecha del 23 de marzo de 2022, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro No. 0212-RC-2022, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por el Profesor **ALFONSO PULIDO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.586, presentó renuncia al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, a partir del 30 de julio de 2022.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia al señor **ALFONSO PULIDO LEÓN**, a partir del 30 de julio de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la Renuncia a **ALFONSO PULIDO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.353.586, al cargo en propiedad como Docente Tiempo Completo, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de julio de 2022, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. SUB 41332.

ARTÍCULO 2º El retiro será efectivo al señor **ALFONSO PULIDO LEÓN** a partir del 30 de julio de 2022.

ARTÍCULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado al señor **ALFONSO PULIDO LEÓN**.

ARTÍCULO 4º Comuníquese el contenido de esta resolución al señor **ALFONSO PULIDO LEÓN**.

ARTÍCULO 5º Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días de marzo de 2022.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Apoyo Profesional Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---